

**UNIVERSIDAD ABIERTA PARA ADULTOS  
UAPA**



**ESCUELA DE POST GRADO  
MAESTRÍA DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL  
CONTEMPORÁNEOS**

**NIVEL DE EFECTIVIDAD DEL PRINCIPIO DE INDEMNIZACIÓN AL  
IMPUTADO EN LOS CASOS DE SENTENCIA ABSOLUTORIA DEL PRIMER  
TRIBUNAL COLEGIADO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VEGA, PERÍODO  
ENERO 2017 A ENERO 2018**

**INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO COMO REQUISITO  
PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE MAGÍSTER EN DERECHO PENAL Y  
PROCESAL PENAL CONTEMPORÁNEOS**

**SUSTENTANTES:**

<b>AMALPHI DEL CARMEN GIL TAPIA</b>	<b>2019-04987</b>
<b>HELEN MARIA SANTANA AMÉZQUITA</b>	<b>2019-04988</b>

**FACILITADORA:**

**DRA. ODALYS OTERO NÚÑEZ**

**SANTIAGO DE LOS CABALLEROS  
REPÚBLICA DOMINICANA  
ABRIL, 2021**

# ÍNDICE GENERAL

	<b>Pág.</b>
Dedicatoria.....	I
Agradecimientos.....	II
Resumen.....	IV
Abstract.....	V
Introducción.....	VI
 <b>CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN</b>	
1.1 Planteamiento del Problema .....	1
1.2 Formulación del Problema .....	4
1.2.1 Sistematización del Problema .....	4
1.3 Objetivos .....	5
1.3.1 General .....	5
1.3.2 Específicos.....	5
1.4 Justificación. ....	5
1.5 Delimitación .....	7
1.6 Limitación del estudio .....	7
1.7 Marco Contextual .....	9
1.8. Cuadro de Operacionalización de variables.....	13
 <b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b>	
2.1 Antecedentes de la investigación .....	17
2. Bases Teóricas que sustentan la investigación.....	21
2.2.1. El imputado como verdadero sujeto de derecho.....	21
2.2.2. Derechos del Imputado .....	22
2.2.3. Aspectos Generales de la Indemnización .....	24
2.2.4. Indemnización al imputado .....	24
2.2.5. Derechos de los procesados penalmente que implican el derecho a indemnización.....	27
2.2.6. Error judicial .....	27
2.2.7. Derecho a Indemnización por Error Judicial.....	39
2.2.8. Medidas de Coerción .....	31
2.2.8.1. La prisión preventiva .....	33
2.2.9. La prisión preventiva indebida.....	33
2.2.10. Sentencias absolutorias.....	34
2.2.11. Libertad del imputado .....	37
2.2.12. Responsabilidad Patrimonial del Estado .....	38
2.2.13. Modalidades para cumplimiento de la indemnización.....	41
2.2.14. Constitución Dominicana como Normativa Procesal .....	41
 <b>CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO</b>	
3.1. Enfoque, Diseño y tipo de investigación.....	45
3.1.1 Enfoque de investigación.....	45
3.1.2 Diseño de la Investigación.....	45

3.1.3 Tipo de investigación.....	46
3.2. Técnicas e instrumentos .....	46
3.3. Población y muestra .....	48
3.4. Validez y Confiabilidad.....	48
3.5. Procedimiento para la recolección de datos.....	48
3.6. Procedimiento para el análisis de los datos .....	49

**CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.**

4.1 Presentación de los resultados.....	52
4.2. Discusión de los datos .....	75
Conclusiones.....	79
Recomendaciones. ....	82
Referencias bibliográficas .....	84

**APÉNDICES**

- Apéndice A. Instrumento aplicado a los abogados
- Apéndice B. Instrumento aplicado a las juezas

**ANEXOS**

- Anexo 1.** Certificación del tribunal
- Anexo 2.** Certificación de abogados

## ÍNDICE DE TABLA

<b>Gráfico No. 1.</b> Género .....	53
<b>Gráfico No. 2.</b> Tiempo tiene ejerciendo en el área del derecho penal.....	54
<b>Gráfico No. 3.</b> Derecho a indemnización del imputado por error judicial.....	55
<b>Gráfico No.4</b> Ha solicitado usted en algún proceso penal la indemnización al imputado por haber sufrido una prisión injusta ante una sentencia absolutoria.....	56
<b>Gráfico No. 5.</b> Veces que ha solicitado la indemnización al imputado.....	57
<b>Gráfico No. 6.</b> Ha sido acogida su solicitud a indemnización del imputado por error judicial.....	58
<b>Gráfico No. 7.</b> Cuál ha sido el criterio fijado por el tribunal para el rechazo de la misma.....	60
<b>Gráfico 8.</b> Con el rechazo de la solicitud de indemnización al imputado, ¿Cree usted que se vulneran otros derechos como el derecho a la libertad..	61
<b>Tabla 9.</b> Es efectivo la aplicación del principio a indemnización del imputado .....	62
<b>Tabla 10.</b> Encuentra usted que el principio a indemnización del imputado, en el Primer Tribunal Colegiado es aplicado de acuerdo a la norma.....	63
<b>Tabla 11.</b> Cree usted que la norma tiene una regulación precisa sobre la aplicación y solicitud de este principio de indemnización al imputado.....	64
<b>Tabla 12.</b> La vía idónea para referirse a la solicitud de indemnización del imputado .....	65

## Resumen

Los 28 Principios Fundamentales del Código Procesal Penal, constituyen el soporte cardinal del sistema, en el cual se resumen los fines para los cuales ha sido concebido, y dan las pautas generales para entender la reforma en sentido lato. De este modo, para la comprensión de dichos principios, en toda su extensión ontológica y axiológica, es imprescindible embarcarse en una lectura pormenorizada del Código Procesal Penal en toda su extensión y entregarse a un estudio sobre sus fundamentos teóricos. Sobre la base anteriores se realizó un estudio titulado: “Nivel de efectividad del principio de indemnización al imputado en los casos de sentencia absolutoria del Primer Tribunal Colegiado del Distrito Judicial de La Vega, período: enero 2017 a enero 2018”. La metodología para realizar esta investigación fue bajo el enfoque cuantitativo, a través del diseño no experimental, de campo y documental, con apoyo bibliográfico, de tipo descriptivo, las técnicas fueron la encuesta, entrevista y cuestionario, la muestra fue 101 abogados que fueron los que participaron en el estudio. En conclusión, el 87% de los abogados sostiene que sí que ha solicitado algún proceso penal la indemnización al imputado por haber sufrido una prisión injusta ante una sentencia absolutoria y el 13% manifestó que no. El 59% de los abogados sostiene que es efectivo la aplicación del principio a indemnización del imputado, el 32% manifestó que a medias y el 9% sostuvo que sí. Desde la perspectiva de este estudio la forma de viabilizar la reparación de daños ilegítimos, causados por la inadecuada administración de justicia, pasa por crear un mecanismo o recurso que permita declarar la infracción al debido proceso. Se recomendó al legislador dominicano, insertar en una próxima modificación del código procesal penal o ley complementaria, una prerrogativa objetiva que regule la forma del derecho al reclamo de la indemnización por parte del imputado que ha sido procesado penalmente. Que la reclamación de derechos tenga méritos suficientes y que el órgano reclamado tenga los fondos suficientes para satisfacer dicha obligación sin afectar la continuidad de las actividades.

## CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos de acuerdo al diseño metodológico empleado permiten llegar a las siguientes conclusiones, en el mismo orden de los objetivos.

**Con relación al primer objetivo específico:** Describir los derechos de los procesados penalmente que implican el derecho a indemnización en los casos que obtienen Sentencia absolutoria de cara con el Estado Dominicano.

Desde la perspectiva de este estudio la forma de viabilizar la reparación de daños ilegítimos, causados por la inadecuada administración de justicia, pasa por crear un mecanismo o recurso que permita declarar la infracción al debido proceso. Con tal resolución, que equivale al título de imputación, el afectado quedaría en aptitud de usar la vía contenciosa administrativa para que se efectúe la valoración del daño y se determine las formas de reparación correspondientes.

Lejos de lo que se espera, la justicia es susceptible de cometer errores y arbitrariedades, provocando graves menoscabos tanto patrimoniales como morales, más aún cuando ellos se producen en el marco de un proceso penal. A la luz del sistema de justicia dominicano la acción de indemnización por error judicial, muchas veces carece de elementos que la hagan eficiente para su objeto principal, el cual es indemnizar a todos aquellos que han sido injustamente sometidos a un proceso penal, teniendo que recurrir a una instancia de ese orden para obtener lo que el propio Estado le ha negado.

**Con relación al segundo objetivo específico:** Determinar el criterio en las sentencias absolutorias emitidas por el Primer Tribunal Colegiado del Distrito Judicial de La Vega que rechazan la solicitud de indemnización a favor del imputado.

No en todos los casos en los que se reforma una sentencia a través del recurso de revisión, hay lugar a responsabilidad del Estado, tal como aparentemente lo plantea la norma constitucional. Dicha responsabilidad y la consecuente rehabilitación e indemnización de la persona afectada por parte del Estado, deberían depender no solo de que se haya reformado la sentencia revisada, sino y, sobre todo, de que se haya probado la acusación de un daño ilegítimo por parte del Estado.

Es importante resaltar que la responsabilidad del Estado por el error judicial, inicialmente debe partir de un análisis sobre el daño o perjuicio causado, ya sea por la acción u omisión del Estado, daño originado en el ejercicio del poder judicial, la cual es admisible si el error jurisdiccional es procedente por las altas corporaciones y demás tribunales de justicia siempre y cuando su configuración sea incuestionable, y cuyo perjuicio o daño encierre una indemnización.

**Con relación al tercer objetivo específico:** Establecer las razones por las cuales un procesado puede accionar en justicia en reparación de daños y perjuicios fruto de una sentencia absolutoria en el período enero 2017 a enero 2018.

Según los datos que arrojó el estudio, el accionar en justicia constituye una obligación de los jueces del fondo, fijar indemnizaciones proporcionales y razonables, tomando en consideración la gravedad del daño que el demandante alegue haber recibido, para lo cual, en principio gozan de un poder soberano para acordar la indemnización correspondiente, salvo cuando los jueces se extralimitan en el ejercicio de esta facultad, fijando un monto indemnizatorio excesivo sin sustentarse o evaluar correctamente los elementos probatorios que lo justifican.

Al respecto, en materia de daños y perjuicios la condenación al pago de intereses sobre la suma a que asciende la indemnización principal puede ser impuesta a título de condenación complementaria o adicional; por ende el tribunal después de haber evaluado el daño determinar si la indemnización establecida es razonable y justa y no desproporcionada o excesiva, ya que fija una indemnización global respecto a los daños evaluados, sin establecer de manera particular la cuantía a la que asciende cada uno de esos daños (Físicos y psicológicos), en donde se constate si dicha indemnización guarda relación con la magnitud de los daños irrogados por un error judicial.

**Con relación al cuarto objetivo específico:** Identificar el momento procesal en que debe accionar el imputado en reparación de daños y perjuicios ante una sentencia absolutoria del Primer Tribunal Colegiado del Distrito Judicial de La Vega en el período enero 2017 a Enero 2018.

En ese orden de idea, el sistema de responsabilidad de Estado en el ordenamiento jurídico debe sostenerse en la idea firme de la garantía que el mismo representa para los administrados. Cuando una persona solicita la reparación e indemnización de sus derechos vulnerados contra la administración, se evidencia la garantía ciudadana y el respeto por los derechos fundamentales que son primordiales en el sistema democrático de derecho.

Las decisiones erróneas o equivocadas de los jueces en parte han sido aceptadas por el ordenamiento jurídico, puesto que se ha generado la constante búsqueda de mitigar estas adversidades legales luego de que se han presentado, una muestra de ello son los recursos que se pueden interponer y la responsabilidad patrimonial del Estado.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguiar, A. (2014). *El debido Proceso y el Esquema Procesal Colombiano. Ponencia en la XV jornada Iberoamericana de Derecho Procesal*, Bogotá, Colombia:
- Arias, F. (2006). *El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica. (5ta Edición)*. Caracas: Editorial Episteme
- Bustamante (citado por el Tribunal Superior Administrativo, Sentencia núm. 487-2013). *Derecho Procesal Penal Escuela Nacional de la Judicatura*. Santo Domingo, República Dominicana: Ed. Amigo del Hogar
- Cárdenas, M. (2015) *Derecho Procesal Penal. Buenos Aires*, Argentina: Editorial Lerner.
- Cafferata, J. (2003). *Eficacia del Sistema Penal y Garantías Procesales*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Lexis Nexis.
- Conejo, S. (2007). *Código Procesal Penal Anotado*. Santo Domingo, República Dominicana: Editora Manatí.
- Código Procesal Penal Dominicano (2002).
- Constitución de la República Dominicana (2015). Santo Domingo, República Dominicana: Ediciones Jurídicas
- Despradel, G. (2012). *Historia de la Concepción de La Vega. (5ta Edición)*. Santo Domingo, República Dominicana: Consultado del Archivo General de la Nación, Vol. LXXXVII. Editora Búho.
- Enciclopedia Dominicana (2010). *Reimpresión Revisada de la Enciclopedia Dominicana. (Tomo I)*. Santo Domingo, República Dominicana. Ediciones Corripio.
- Fernández, C. y Baptista Lucio, P. (2006). *Metodología de la investigación (4ta. ed.)* Distrito Federal, México: McGraw-Hill Interamericana Editores.
- Fernández C. & Baptista Lucio, P. (2012). *Metodología de la investigación (4ta. ed.)* Distrito Federal, México: McGraw-Hill Interamericana Editores.
- Guzmán, L. (2015) *Debido Proceso y el Esquema Procesal Colombiano. Ponencia en la XV jornada Iberoamericana de Derecho Procesal*, Bogotá, Colombia.
- Gómez, K. (2015). *Manual de Derecho Procesal Penal*. Buenos Aires., Argentina: Editores del Puerto.
- Hurtado (2007) *Acción e ideología: Psicología social desde Centroamérica*. San Salvador, El Salvador. UCA Editores.
- Hernández, Fernández y Baptista (2006), *Metodología de la investigación (4ta. ed.)* Distrito Federal, México: McGraw-Hill Interamericana Editores.
- Henri Capitant (2005). *Vocabulario Jurídico*. Buenos Aires, Argentina: Editora de Palma.
- Jiménez, J. (2016), *Resarcimiento del Estado por Error Judicial en Perjuicio del Imputado. Tesis de grado* Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, Santiago, República Dominicana.

- Lozada (2009). La responsabilidad del Estado ante las acciones jurisdiccionales. Edición Universidad del Rosario. Bogotá. 2008
- Llarena (2006). *Garantías Constitucionales en el Proceso Penal*. Distrito Federal, México: Editorial Siglo XXI.
- Marko (2001), citado por Balbuena, Díaz y Tena (2018). El Juez de Garantías y su compromiso con el debido Proceso. Revista del Instituto Colombiano de Derecho Procesal.
- Malen Seña, J. F. (2014). *El error judicial*. La formación de los jueces. Fontamar, México.
- Muñoz (1995), citado por Llobet (2005). La indemnización que el estado mexicano debe cubrir en los casos de privación de libertad y absolución del imputado en un proceso penal: una aproximación desde la “dignidad” lesionada. In Jure Anáhuac Mayab, 63.
- Marine, Z. y Núñez, J. (2020). *El Ejercicio del Derecho de Indemnización del Imputado Ante la Prisión Preventiva Indevida en el Distrito Judicial de La Vega*. Tesis de grado. Universidad Católica del Cibao (UCATECI), La Vega, República Dominicana.
- Núñez, F. (2020) . *Derecho a Indemnización de los Procesados Penal; cuando Obtienen un Auto de no ha lugar o Sentencia Absolutoria, frente al Estado Dominicano*. Tesis de grado. Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA), República Dominicana,.
- Ortega P. (2009). *Código Procesal Penal, por un juez en ejercicio*. Santo Domingo, R.D.: Corripio, C. por. A.
- Prats, J. (2010). Ensayos y Monografías sobre el Derecho Procesal Penal Dominicano. Santo Domingo, República Dominicana: Editora Buho.
- Prato, P. (2015). *La Responsabilidad del Estado por la Privación Injusta de la Libertad*. Tesis de grado. La Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Bogotá, Colombia.
- Rangel, S. (2008). *La indemnización por error judicial: El derecho olvidado al imputado dentro de la Reforma constitucional en materia de seguridad y justicia*. Tesis de grado. Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México.
- Roxin, R. (2003). La Etapa Preparatoria en el Nuevo Proceso Penal. San José, Costa Rica: Editorial Investigaciones Jurídicas, S.A.
- Rivero, R. (2013) *Acceso a la Justicia como garantía de Igualdad*. Buenos Aires, Argentina: Ed. Valerio Abeledo,
- Rodríguez, J. (2015) *El Error Judicial Como Fundamento de la Responsabilidad Patrimonial del Estado*. Tesis de grado. Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, Republica Dominicana.
- Santana, L. (2009) . Abogadosdq.» Abogadosdq. Último acceso: 24 de noviembre de 2020. <https://abogadosdq.com/existe-la-responsabilidad-patrimonial-del-estado-objetiva-en-la-República-dominican>.

- Saz, S. (2014). *La obligación del estado de indemnizar los daños ocasionados por la privación de libertad de quien posteriormente no resulta condenado. Tesis de grado*. Universidad de La Laguna, España.
- Ucha, F. (2011). Maier, *Derecho Procesal Penal*. Buenos Aires, Argentina: Editores del Puerto.
- Veira, L. (2016) *Indemnización por error judicial en materia penal*. Tesis de grado. Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Zaragoza, L. G. (2016). *La indemnización que el estado mexicano debe cubrir en los casos de privación de libertad y absolución del imputado en un proceso penal: una aproximación desde la “dignidad” lesionada*. In *Jure Anáhuac Mayab*, 63.
- Zorrilla R. (2010). *Metodología de la investigación* (3ª edición). Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud

## **INSTRUCCIONES PARA LA CONSULTA DEL TEXTO COMPLETO:**

Para consultar el texto completo de esta tesis debe dirigirse a la Sala Digital del Departamento de Biblioteca de la Universidad Abierta para Adultos, UAPA.

### **Dirección**

#### **Biblioteca de la Sede – Santiago**

Av. Hispanoamericana #100, Thomén, Santiago, República Dominicana

809-724-0266, ext. 276; [biblioteca@uapa.edu.do](mailto:biblioteca@uapa.edu.do)

#### **Biblioteca del Recinto Santo Domingo Oriental**

Calle 5-W Esq. 2W, Urbanización Lucerna, Santo Domingo Este, República Dominicana.

Tel.: 809-483-0100, ext. 245. [biblioteca@uapa.edu.do](mailto:biblioteca@uapa.edu.do)

#### **Biblioteca del Recinto Cibao Oriental, Nagua**

Calle 1ra, Urb Alfonso Alonso, Nagua, República Dominicana.

809-584-7021, ext. 230. [biblioteca@uapa.edu.do](mailto:biblioteca@uapa.edu.do)